Bogotá D.C., Enero 16 de 2026.

CI-130-ICFE-216-2026

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO ICFE
Coronel ERNESTO MEJÍA ARAQUE
Director ICFE
Representante Legal
CRA 11-104-48, Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°130-ICFE-2025 - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, "HÉROES DE TOLEMAIDA" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".

Asunto: Remisión corte de interventoría N°07, período del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025.

Respetado Coronel Mejía:

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas mediante el Contrato de Interventoría N.º 130-ICFE-2025, el CONSORCIO ORION525, nos permitimos entregar los soportes del acta parcial de interventoría 06 del período comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2025, de conformidad a lo establecido contractualmente.

- PREFACTURA
- CORTE INTERVENTORÍA N. 07
- ICFE-I-11-F-01 SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL
- NF. SUP INTERVENTORÍA 088 – CORTE 07
- CERTIFICACIÓN BANCARIA CONSORCIO ORION 525
- RUT CONSORCIO ORION 525
- RUT INPLAYCO
- RUT CLEMEMTE BUITRAGO SAS
- CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CONSORCIO ORION 525
- CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CABA INTERVENTORIA

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia

- CERTIFICACIÓN PARAFISCALES INPLAYCO SAS
- CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ING. GONZALO LIEVANO
- CEDULA CONTADORA INPLAYCO
- TARJETA PROFESIONAL CONTADORA INPLAYCO
- VIGENCIA CONTADORA INPLAYCO SAS
- SEGURIDAD SOCIAL (INPLAYCO -CABA)
- REGISTRO FOTOGRAFIA N°7
- ACTA CORTE DE INTERVENTORIA N°7



CONSORCIO ORION525 GONZALO LIEVANO HOYOS
Representante Legal.

Elaboró, Proyectó: Diego Castillo / Residente de Interventoría
Elaboró, Proyectó: Camila Ramírez / Profesional SST de interventoría
Aprobó: Ing. Wilson Alcalá Cartagena / Director de Interventoría
Copia: Arquitecto Fabian Gonzales / Supervisor del Contrato de Interventoría, Instituto de Casas Fiscales del Ejercito ICFE

Acta No: 11478

Fecha: Fecha: 18-02-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ACTA DE CORTE DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO: ICFE-P-07-F-24	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016

CONTRATO No.	130 (No. DEL CONTRATO)	DE	2025 (AÑO DE SUSCRIPCIÓN)	ACTA No.	7
				RADICADO	

LUGAR Y FECHA	
MUNICIPIO	FECHA
NILO - CUNDINAMARCA	31/12/2025

INTERVIENEN	
NOMBRE	CARGO
ING. GONZALO LIEVANO HOYOS	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS	SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ASUNTO

Acta de corte Parcial No. 07 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 130-ICFE-2025 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, "HEROES DE TOLEMAIDA" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"

INTERVENTOR:	CONSORCIO ORION525
SUPERVISOR:	PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS

AL EFECTO SE PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de diciembre de Dos Mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones del ICFE las siguientes personas: ING. GONZALO LIEVANO HOYOS en calidad de representante legal de la interventoría CONSORCIO ORION525 y el PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia por medio de la presente Acta, del corte de Interventoría de acuerdo con los datos relacionados.

DATOS DEL CONTRATO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA MUNICIPIO DE NILO - CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES hasta el 30 de diciembre
PRORROGAS:	31 dias
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	30/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31/01/2026
VALOR DEL CONTRATO: ($)	$ 353.647.874,00
ADICIONES: ($)	$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	$ 353.647.874,00

FORMA DE PAGO

%	NUMERO DE PAGOS	MESES	VALOR COSTO FIJO X MES SIN IVA	VALORES ANTES DE IVA
90%	(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 40% / Número de meses de la etapa de construcción)	1,00	$ 14.859.154,37	$ 14.859.154,37
	NUMERO DE PAGOS	**PORCENTAJE EJECUCIÓN OBRA**		**VALORES ANTES DE IVA**
	(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 50%) x (Avance mensual registrado en obra)	16,47%		$ 24.473.027,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO			
ACTA DE CORTE DE INTERVENTORÍA			
CÓDIGO: ICFE-P-07-F-24	VERSIÓN: 03	EMISIÓN: 27 MAYO 2016	

TOTAL COSTO DIRECTO ANTES DE IVA			$ 39.332.181,37
IVA ACTA PARCIAL	19%		$ 7.473.114,46
VALOR TOTAL DEL ACTA			$ 46.805.295,83
VALOR A PAGAR:			$ 46.805.295,83
SON:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE		

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL: ($)		$ 353.647.874,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL: ($)		$ -
VALOR TOTAL PRIMER CORTE: ($)	$ 43.074.311,06	
VALOR TOTAL SEGUNDO CORTE: ($)	$ 36.284.271,88	
VALOR TOTAL TERCER CORTE: ($)	$ 32.158.826,96	
VALOR TOTAL CUARTO CORTE: ($)	$ 35.983.671,18	
VALOR TOTAL QUINTO CORTE: ($)	$ 42.190.191,37	
VALOR TOTAL SEXTO CORTE: ($)	$ 36.266.589,48	
VALOR TOTAL SEPTIMO CORTE: ($)	$ 46.805.295,83	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: ($)	$ 80.884.716,24	
SUMAS IGUALES: ($)	$ 353.647.874,00	$ 353.647.874,00

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el acta por quienes en ella intervienen.

NOMBRE: ING. GONZALO LIEVANO HOYOS
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO ORION525

NOMBRE: PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS
CARGO: SUPERVISOR CTO 130-2025 INTERVENTORÍA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ORION525
NIT 901.938.946-7
CRA 16 A 82 13 OFC 201
Tel: (601) 6180878
Bogotá - Colombia
inplayco@yahoo.com.mx

Factura electrónica de venta
No. FVOR 7

Señores	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO-ICFE		
NIT	860.041.247-8	**Teléfono**	(601) 3789650
Dirección	CRA 11B 104-48	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/01/2026, 09:34
Expedición	30/01/2026, 09:34
Vencimiento	01/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de corte Parcial de interventoria No. 07 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 130 -ICFE-2025 que trata de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, HEROES DE TOLEMAIDA DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.	1.00	46,805,295.83

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones ochocientos cinco mil doscientos noventa y cinco pesos m/cte con ochenta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-01 por $ 46,805,295.83

Total Bruto	39,332,181.37
IVA 19%	7,473,114.46
Total a Pagar	**46,805,295.83**

Observaciones:
FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA EN LA CUENTA CORRIENTE No 21004402155 DE BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE CONSORCIO ORION525. NIT 901-938-946-7

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092292897 aprobado en 20250424 prefijo FVOR desde el número 1 al 24 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8.69
CUFE: eb5a39b3935d5988f81e9d2f2dff6976bce6da0880a848e8c5aeb8ca2124f7b878671bee36b3a96e06032b0defd94e87

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI

Bogotá D.C., 18-02-2026

Al contestar cite Radicado I-2026-12945 Id: 210395
Folios: 1 Fecha: 18-02-2026 08:47:29
Anexos: 0
Remitente: GRUPO TECNICA
Destinatario: TESORERIA

Señora Tesorera
LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ
Coordinadora Grupo Financiero
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Ciudad

Asunto: Pago corte parcial No 7 del contrato de interventoría 130-ICFE-2025

Por medio del presente me permito aclarar que el pago del corte parcial No 7 del contrato de interventoría 130-ICFE-2025, a nombre de CONSORCIO ORION525, con NIT 901.938.946-7 debe realizarse con recursos de reserva presupuestal de la vigencia 2025, de la siguiente manera:

Valor total del corte No 7	$ 46.805.295,83
Valor neto a pagar corte No 7	$ 46.805.295,83
Valor a pagar con reserva presupuestal de recursos propios vigencia 2025.	**$ 46.805.295,83**

Cordialmente,

PSD. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

PSD. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS
Supervisor contrato de interventoría 130-ICFE-2025

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI-122.1

Bogotá D.C., 17-02-2026

Al contestar cite Radicado I-2026-12833 Id: 210119
Folios: 1 Fecha: 17-02-2026 11:17:07
Anexos: 0
Remitente: GRUPO TECNICA
Destinatario: TESORERIA

SEÑORES
Área de contabilidad

Asunto: **Información Corte parcial No. 07 Contrato de interventoría No. 130-ICFE-2025**

Buen día, mediante el presente documento, se relaciona el siguiente corte:

CONTRATISTA & PROVEEDOR: CONSORCIO ORION525
CONTRATO: Contrato de interventoría No. 130-ICFE-2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, "HEROES DE TOLEMAIDA" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".
VALOR CORTE PARCIAL: $ 46.805.295,83
ESTE CORTE RADICADO CORRESPONDE A: "Mantenimiento para recuperar la capacidad normal de uso del bien"

Cordialmente,

PSD. FABIAN CAMILO GONZALEZ ROJAS
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Supervisor contrato de Interventoría No. 130-ICFE-2025

CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 02	INFORME DE SUPERVISIÓN	
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

OBJETO DEL CONTRATO		No. DE CONTRATO		
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, "HÉROES DE TOLEMAIDA" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO		124-ICFE-2025		
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES	AÑO
		25 de abril de 2025		
CONTRATISTA		DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		
El valor del contrato se pagará mediante ACTAS DE CORTES PARCIALES correspondientes al 90% del valor del contrato con el 100% de ejecución de obra y el 10% restante contra liquidación, los cuales se efectuarán de acuerdo con el avance de la obra revisado y avalado por la interventoría, y con lleno de los requisitos solicitados por parte del supervisor del contrato, se cancelará de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro de los siguientes treinta (30) días calendario después de radicados los documentos a la entidad.		**No**	**VIGENCIA 2025**	**VALOR**
		1	CORTE UNO	$ 137.498.651,19
		2	CORTE DOS	$ 331.813.978,60
		3	CORTE TRES	$257.288.868,77
		4	CORTE CUATRO	$326.500.320,44
		5	CORTE CINCO	$437.134.280,61
		6	CORTE SEIS	$ 331.666.009,06
		7	CORTE SIETE	$ 519.478.010,26
		VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 2.341.380.118,93**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 3.154.597.160,97) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		Ocho (08) Meses		
ADICIÓN	No.	N/A		
	VALOR	N/A		
	VALOR INICIAL + ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 3.154.597.160,97) M/CTE.		
PRORROGA	No.	1		
	FECHA DE INICIACIÓN	31 de Diciembre 2025		
	PLAZO	1 (uno) mes		
FECHA FINAL DE ENTREGA		31 de enero del 2026		
SUPERVISOR		CONSORCIO ORIÓN 525 - GONZALO LIÉVANO HOYOS Representante Legal		

CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 02	INFORME DE SUPERVISIÓN	
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

PERIODO DEL INFORME						
MES No.	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
8	01	Diciembre	2025	31	Diciembre	2025

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO FALTANTE
Días	276	245	31
Porcentaje	100%	88.77%	11.23%

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO INICIAL			$ 3.154.597.160,97
VALOR FINAL DEL CONTRATO			$ 3.154.597.160,97
CORTE UNO	$ 137.498.651,19		
CORTE DOS	$ 331.813.978,60		
CORTE TRES	$257.288.868,77		
CORTE CUATRO	$326.500.320,44		
CORTE CINCO	$437.134.280,61		
CORTE SEIS	$ 331.666.009,06		
CORTE SIETE	$ 519.478.010,26		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 813.217.042,04		
SUMAS IGUALES	**3.154.597.160,97**	**$ 3.154.597.160,97**	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir oportunamente con el objeto del Contrato, sin subcontratar la totalidad de las actividades del objeto contractual.	Los trabajos de obra civil adelantados en el proyecto se vienen ejecutando por personal subcontratista EKRO INGENIERÍA quien a su vez tiene de subcontratista a MASTER RUIZ de los cuales la empresa contratista DIARQCO CONSTRUCTORES ha entregado los vínculos comerciales entre ellos y los subcontratistas. Además, se cuenta con otro subcontratista para los capítulos de redes eléctricas y ritel de nombre ENGINEC S.A.S
2. Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral de calidad y ambiental del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	Se realizo la implementación de los siguientes formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral de calidad y ambiental del Instituto de Casas Fiscales del Ejército. • ICFE-P-06-F-06 ACTA DE COMITÉ OBRA • ICFE-P-07-F-06 ACTA DE VECINDAD • ICFE-P-07-F-09 INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA • ICFE-P-07-F-13 MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES • ICFE-P-07-F-23 ACTA DE CORTE CONTRATO DE OBRA • ICFE-P-07-F-30 CONTROL DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO • ICFE-P-07-F-31 PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO • ICFE-P-06-F-16 CTRL DE CAMB. DIS Y EJEC. DE OBRAS

3. El contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes del acta de inicio.	Los análisis de precios unitarios fueron entregados por parte del contratista de obra con la radicación del oficio 124-ICFE-2025-068 del 24 de junio 2025 y con la comunicación CI-130-ICFE-088-2025 del 01 de julio 2025 interventoría emite concepto de conformidad sobre los APUS presentados.
4. El contratista realizará el suministro e instalación de una valla informativa del proyecto, con un plazo máximo a ocho (8) días calendario a la firma del acta de inicio. Esta debe tener las siguientes dimensiones 2.50m x 1.50m y de acuerdo con el diseño entregado por el ICFE, la cual debe ubicarse en un lugar visible y conservarse en buen estado durante el plazo de ejecución del contrato	Se instala por parte del contratista el día 13/05/2025 valla informativa y a la fecha esta se encuentra en buen estado.
5. Entregar dentro de un término de 2 días hábiles luego de la firma del contrato, las hojas de vida del personal básico mínimo exigido en el pliego de condiciones para aprobación por parte de la entidad, y contar con la disponibilidad y dedicación del personal de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para cada cargo	Fue entregado por parte del contratista el día 02/04/2025 mediante oficio N.º 124-ICFE-2025-008 las hojas de vida del personal del contratista de obra (director de obra, residente de obra, residente HSQ) los cuales fueron avalados por parte de la interventoría por cumplir estos con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Para el día 14/06/2025 el contratista de obra solicita el reemplazo del Director de obra, para lo cual entrega mediante oficio 124-ICFE-2025-058 la hoja de vida del arquitecto Alexander Augusto Palacio Rodríguez, la cual es avalada por parte de la interventoría y enviada a la entidad el día 26/06/2025.
6. Revisar en conjunto con la interventoría los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidro-sanitarios, cálculos, especificaciones, presupuesto general y documentos técnicos inherentes al proyecto, con un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de firmada el acta de reunión de pre-construcción para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto. por lo anterior la interventoría deberá resolver por escrito las dudas correspondientes, con el aval de la entidad aun en caso que no existan inquietudes, esto debe ser informado a la entidad mediante oficio.	Una vez revisada la información remitida por el contratista a través de las comunicaciones 124-ICFE-2025-033 y 124-ICFE-2025-035, esta interventoría emite concepto de conformidad al Plan de Manejo de Obra – PMO, en tanto que las observaciones formuladas fueron debidamente subsanadas y se cumple con los requisitos establecidos contractualmente para garantizar la correcta planificación y ejecución del proyecto; mediante oficio de radicado CL-130-ICFE-042-2025
7. entregar en medio físico y magnético, el PMO (plan de manejo en obra) elaborado según la guía ICFE-I-11 V02 - guía para la elaboración de planes de manejo integral de obra instituto de casas fiscales del ejército, instituto de casas fiscales del ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE, con un plazo no mayor a 8 (ocho) días después de la firma del contrato de obra.	Una vez revisada la información remitida por el contratista a través de las comunicaciones 124-ICFE-2025-033 y 124-ICFE-2025-035, esta interventoría emite concepto de conformidad al Plan de Manejo de Obra – PMO, en tanto que las observaciones formuladas fueron debidamente subsanadas y se cumple con los requisitos establecidos contractualmente para garantizar la correcta planificación y ejecución del proyecto; mediante oficio de radicado CL-130-ICFE-042-2025
8. Adelantar los ajustes para dar aprobación al PMO previo al inicio de la obra, esta aprobación se debe dar en un plazo no mayor a ocho (8) días después de la firma del acta de pre construcción. El PMO será revisado por la interventoría quien podrá realizar las observaciones o requerimientos que estime pertinentes y durante la ejecución del contrato se debe dar total cumplimiento del mismo, so pena de posible suspensión de actividades sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución.	Una vez revisada la información remitida por el contratista a través de las comunicaciones 124-ICFE-2025-033 y 124-ICFE-2025-035, esta interventoría emite concepto de conformidad al Plan de Manejo de Obra – PMO, en tanto que las observaciones formuladas fueron debidamente subsanadas y se cumple con los requisitos establecidos contractualmente para garantizar la correcta planificación y ejecución del proyecto; mediante oficio de radicado CL-130-ICFE-042-2025
9. Entregar en un plazo máximo de quince (15) días posterior a la firma del acta de inicio la certificación, radicación o comprobante del inicio del trámite de conexión, instalación, legalización o reconexión de servicios públicos (según aplique), como requisito para el recibo final a satisfacción se deberá tener en funcionamiento los servicios públicos domiciliarios que hayan sido intervenidos con visto bueno y aprobación por parte de la interventoría.	De acuerdo a información expresada por el contratista de obra los trámites ante la empresa prestadora de servicio de energía (CELSIA) iniciaron con la radicación del proyecto por medio de su delegado o apoderado, para la validación y factibilidad del mismo. El 01 de septiembre el contratista entrega a la interventoría oficio de radicado 124-ICFE-2025-113 con anexos de todo el trámite adelantado con la empresa prestadora de energía celsia.
10. Proporcionar y garantizar durante el periodo de ejecución de la obra las instalaciones provisionales para manejo administrativo y operativo de la obra(campamento). Oficinas de personal administrativo y técnico, oficinas para Interventoría (si aplica.), para personal administrativo y de obra, depósito de materiales y equipos, cuartos para trabajadores y subcontratistas de conformidad con la oferta presentada. El mismo deberá velar por la disponibilidad de servicios públicos como agua, energía eléctrica, internet y seguridad, así como el pago de los mismos. Será responsabilidad propia del contratista la seguridad del mismo y de la utilización del espacio por parte de la interventoría deberá estar consignada en documento formal con todas sus observaciones. La entidad no dará reconocimiento económico	Para el personal administrativo de obra e interventoría el contratista gestiono la utilización de un apartamento (102) en el edificio (Capitán Mario Salazar Martínez) ubicado al frente del proyecto; en obra se cuenta con 2 apartamento ubicados en el primer y segundo piso (104 y 204) para el uso como depósito de materiales y equipos, campamento para trabajadores y subcontratistas, estos espacios cuentan con la disponibilidad de servicios públicos como agua, energía eléctrica.

a este gasto administrativo en caso de que el contratista no suministre las instalaciones provisionales para el manejo de la obra.	
11. Elaborar en conjunto con la interventoría el acta de mayores y menores cantidades de la obra, esta acta debe elaborarse incluyendo todas las actividades del contrato, con las correspondientes memorias de cálculo de cantidades, debidamente firmada por los representantes legales de la interventoría y del contratista de obra para aprobación del ICFE. Esta acta de mayores y menores cantidades de obra en caso de existir actividades que no estén contempladas en el presupuesto se debe informar al ICFE para ser aprobada y autorizada mediante modificatorio del contrato. Esta acta de mayores y menores cantidades se deberá actualizar cada vez que el ICFE lo requiera entregando a la interventoría para su revisión y aprobación con las correspondientes memorias de cálculo de las actividades objeto de actualización durante los ocho (8) días calendario después de solicitada. Para esto deberán utilizarse los formatos ICFE- P-07 F-22 V03 - ACTA DE MAYORES Y MENORES CANT. DE OBRA, ICFE-P-07 F-13 V04- MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES y ICFE-P-07 F-14 V04 - MEMORIAS DE CALCULO DE CANT. DE ACERO, los cuales deben diligenciarse de manera completa incluyendo esquemas que expliquen visualmente las cantidades calculadas.	El contratista realiza mediante oficio N.º 124-ICFE-2025-147 Y Nº 124-ICFE-2025-148 del 26 de diciembre de 2025 solicitud de otrosí al contrato de obra 124-ICFE-2025 el contratista radicó formalmente la solicitud para aprobación del modificatorio 02 al contrato en base al balance 03 de mayores y menores cantidades incluyendo actividades no previstas y solicitud de prórroga por un (1) mes; la interventoría mediante comunicación CI-130-ICFE-205-2025 del 29 de diciembre del 2025 envió concepto de viabilidad a la entidad contratante (ICFE) para su legalización. La entidad contratante ICFE el día 29/12/2025 mediante oficio de radicado E-2025-06704 Id: 192254 acepta la modificación solicitada al contrato de obra.
12. En el caso de requerirse la ejecución de actividades que no estén incluidas en el presupuesto del contrato, deberá entregarse con un plazo no mayor a cinco (5) días calendario luego de evidenciada la necesidad, el análisis de precios unitarios correspondiente, con el fin de ser revisado y aprobado por la entidad, los cuales deberán mantener los insumos y los precios contractuales y de los que no estén en los APUS iniciales se deberá presentar las correspondientes cotizaciones que soporten el valor ofertado. Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe	El contratista de obra junto con el balance de mayores y menores cantidades No 3, y la solicitud de otrosí modificatorio al contrato 02, presenta para revisión y aprobación de la interventoría los ítems no previstos, los cuales fueron aprobados mediante comunicado CI-130-ICFE-202-2025 del 27 de diciembre.
13. Entregar en medio físico y magnético la PROGRAMACIÓN DE OBRA ajustada al plazo de ejecución del contrato, con un plazo no mayor a ocho (8) días calendario después de firmada el acta de Pre-construcción. La programación debe elaborarse en sistema de barras (diagrama de Gantt) y contar como mínimo con los siguientes componentes y requisitos: - Listado completo y exacto de todos los ítems y las actividades de obra a realizar en el contrato. Agrupados por capítulos. - Valor total de la actividad y de los capítulos, incluidos AIU. - Tiempo de ejecución en días calendario. - Fecha de inicio y terminación. - Actividades predecesoras. - Determinar ruta crítica. - Flujo semanal de fondos. - El calendario debe estar ajustado a mínimo 6 días de trabajo semanal y jornadas de mínimo 8 horas diarias. - Los rendimientos deben ser coherentes y proporcionales a los expresados en el APU de cada actividad. - La entidad podrá autorizar reprogramaciones de las obras, previa solicitud por parte del contratista y concepto de la interventoría en los siguientes casos: Cuando se presentan actividades no previstas que ya se encuentren aprobadas y que afecten la ejecución de otras actividades sustancialmente. - Cuando se presenten adiciones y/o prorrogas al contrato. - Otras situaciones de caso fortuito y/o fuerza mayor. Dichas reprogramaciones deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 5 días de ser conciliada la necesidad por las partes del contrato. Se entenderá como atraso en la ejecución de la programación de obra, una variación por equivalente a Cuatro (4) puntos porcentuales por debajo del porcentaje de ejecución de obra programado para la fecha en la que se presente la novedad, sin embargo, corresponderá a la interventoría advertir sobre los posibles atrasos que llegase a presentar el contratista mediante el respectivo informe.	Para el día 26/12/2025 mediante radicado 124-ICFE-2025-147, el contratista adjunta reprogramación 03 de obra en base al modificatorio 2 y al balance 03 de mayores y menores cantidades incluyendo actividades no previstas, reprogramación que fue aprobada por interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-204-2025 del 27 de diciembre 2025.
14 Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, el contratista debe disponer de todos los recursos necesarios y las jornadas de trabajo adecuadas según programación de obra y se hace obligatorio que el contratista disponga doble turno de trabajo o amplíe las jornadas de trabajo como plan de contingencia en caso de atrasos, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra.	El presente mes en el informe semanal N.º 34 se presentó un atraso acumulado del 13.34%, esto se evidencia en el no inicio de ejecución de actividades programadas y al bajo rendimiento debido al poco personal operativo disponible en obra.

Todo dentro de lo permitido o estipulado en las normas técnicas, de seguridad y legislación en temas laborales.	
15. Suministrar todos los insumos en las fechas oportunas, para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones. Con la suficiente antelación de acuerdo a las fechas de inicio establecidas en la programación de obra. La ausencia de materiales, cuadrillas o cualquier otro recurso requerido para ejecutar oportunamente una actividad será considerado como incumplimiento y causa de posibles atrasos que puedan presentarse en la obra.	El contratista ha suministrado certificados de calidad y fichas técnicas de materiales para la ejecución de actividades, las cuales han sido revisadas y aprobadas para proceder con la compra y uso en el proyecto.
16. Garantizar las cuadrillas de trabajo mínimo requeridos y los necesarios que se requieran para cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado, el contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cada actividad de obra, así como de materiales, herramientas y demás recursos necesarios para cumplir con la programación de obra.	Para la semana N.º 34 del 22 al 28 de diciembre del 2025 el contratista de obra contaba en obra con el siguiente personal. • 1 Maestro • 3 Oficiales • 6 Ayudantes • 2 Eléctricos • 2 Alpinistas (fachada) • 1 Instalador de cielo raso • 3 Carpintería metálica • 4 Carpintería de madera • 1 Técnico de gas
17. Hacer entrega del listado de personal con sus respectivos datos para realizar el estudio de seguridad y gestionar los permisos que sean requeridos para el ingreso al sitio de trabajo en cada una de las seccionales, dicho listado se debe entregar previa a la suscripción del acta de inicio y será requisito para el ingreso a la unidad militar.	El contratista previo al ingreso al ingreso del personal de obra presenta el estudio de seguridad, el cual es remitido al Supervisor por parte de la entidad contratante ICFE.
18. Hacer entrega semanalmente a la interventoría del listado de personal diligenciando el formatoICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Aún si en este no se han generado cambios. Además, informar a la interventoría el tipo de vinculación que realiza con cada una de las personas que intervienen en la obra, ya sea contrato directo, prestación de servicios, subcontratación y otros.	Se recibe semanalmente por parte del contratista el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA actualizo.
19. Elaborar conjuntamente con la interventoría las actas de vecindad, la cual debe quedar entregada en la entidad dentro de los ocho (08) días calendario siguiente a la firma del acta de pre-construcción. Esta acta deberá elaborarse en el formato ICFE-P-07 F-06 V03 - ACTA DE VECINDAD, una vez finalicen las actividades de obra, se deberá cotejar esta acta de vecindad con el fin de identificar los eventuales daños ocasionados para que el contratista proceda a subsanarlos.	El acta de vecindad fue elaborada según formado ICFE-P-07-F-06 ACTA DE VECINDAD dispuesto por la entidad y enviada el día 28/05/2025 mediante oficio de radicado 130-ICFE-049.
20. Elaborar y presentar a la interventoría las actas parciales de obra como requisito para el trámite de pagos. La interventoría tendrá la potestad de autorizar o no la inclusión de actividades o cantidades de obra en su deber de hacer cumplir todas las obligaciones descritas en el presente contrato, normas técnicas, de seguridad y legislación vigente. Estas actas deberán acompañarse de los demás documentos y requisitos descritos en la forma de pago del contrato, Así mismo, deberá presentar las respectivas memorias de cálculo de mediciones de obra por cada uno de los ítems relacionados para pago	El contratista de obra presento para el periodo del presente informe el corte parcial de obra No 7, el cual fue revisado por la interventoría y remitido a la Entidad para el correspondiente trámite.
21. Elaborar y suscribir conjuntamente con la interventoría las actas de suspensión y reinicio de obra, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación, de acuerdo con los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	No aplica ya que la obra a la fecha se encuentra en ejecución.
22. Cumplir todas las normas de Planeación, urbanismo, ambientales y de seguridad y las expedidas por las empresas públicas de servicios y similares que rigen en la zona donde se encuentra ubicada la obra y tengan vigencia durante la ejecución del contrato. Además, el contratista responderá por las sanciones que originen eventuales violaciones, improvisaciones o incumplimientos de las normas que declara conocer con atención a la presentación de la propuesta. Quedando claro que es total responsabilidad	El contratista ha cumplido con las normas de Planeación, urbanismo, ambientales y de seguridad y las expedidas por las empresas públicas de servicios y similares que rigen en la zona.

del contratista informarse de dichas normas y tomará las acciones necesarias para su cumplimiento.	
23. Responder por la buena calidad de los materiales, elementos utilizados y procesos constructivos implementados en el objeto del contrato.	Los materiales empleados en la obra cuentan con los respectivos certificados de calidad y los mismos fueron avalados por la interventoría para su utilización en la obra.
24. Informar oportunamente a la interventoría de los materiales a utilizar. Todos los materiales deben ser aprobados previamente por la interventoría antes de su compra e instalación. No sobra recordar que todos los materiales a utilizar para la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad nuevos no re manufacturados ya sean los especificados en el contrato o similares. La aprobación de materiales por parte de la supervisión es requisito para aceptar la actividad a la que estén relacionados y por ende prerrequisito para incluir la actividad en las actas de corte de obra.	El contratista ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales para aprobación por parte de interventoría para proceder a realizar el ingreso a obra de materiales o iniciar el trámite de compra.
25. Disponer del todos aquellos materiales y elementos producto de las actividades de obra que tengan que ver con el desmonte de: sanitarios, lavamanos, calentadores, divisiones de baño, aparatos de cocina, puertas, tejas, ventanas, cerchas, cajas eléctricas, mobiliario, estructuras, techos, rejas, cocinas y de más elementos que sean generados en el capítulo preliminar de obra de conformidad con las indicaciones que el supervisor o la entidad le designen, en ningún momento el contratista dispondrá a título propio la reutilización de los elementos entendiéndose que son de propiedad de la Entidad Contratante.	Para el presente mes no se generó acta de entrega de elementos de desmontes para el administrador de casas fiscales Ss. Reyes fuentes Mauricio.
26. Cumplir con los procedimientos técnicos adecuados de conformidad con la normatividad técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza de cada actividad, durante la ejecución de las obras y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de la obra objeto del presente contrato. inclusive en aquellos lugares que se encuentran aledaños al lugar de la obra o que durante la ejecución permanezcan prestando servicio público.	Los trabajos se han realizado de acuerdo con especificaciones técnicas contratadas, ha contado con la supervisión de la interventoría a fin que los procedimientos técnicos sean acordes con las actividades ejecutadas, sin presentarse ningún deterioro que pueda afectar la calidad de estos.
27. Para la ejecución de las obras, el contratista deberá tener en cuenta lo especificado en la norma NSR-10 referente a las construcciones sismo resistente, a los requerimientos de la RAS-2000 y NTC 1500. Si por algún evento, durante la ejecución de las obras se percata que algún elemento del diseño no cumple con las normas, el constructor deberá consultar con la Interventoría y hacer los ajustes respectivos a los diseños, informando con anticipación a la Entidad.	Las actividades en obra se han ejecutado de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de actividad ejecutada en obra.
28. Realizar todas las mediciones y ensayos de laboratorio que el proyecto requiera y/o que la interventoría e ICFE soliciten, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Los costos que se generen son asumidos por el contratista dentro de sus costos indirectos.	En el momento de elaboración del presente informe no se realizó ensayos de laboratorio; pero se recibió por parte del contratista resultados de laboratorio de concreto hecho en obra para las dovelas y viga de confinamiento construidos en el muro en bloque abujardado y resultados del concreto usado en la construcción de anden perimetral; los cuales están reportados en el informe mensual y en el informe de calidad del presente mes motivo del informe.
29. Garantizar la ejecución de pruebas de los sistemas sanitarios, pluviales y potables y gas, así como las respectivas pruebas y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico y de comunicaciones las cuales deberán estar avaladas por parte de la interventoría.	En el momento de elaboración del presente informe no se realizaron pruebas en la red sanitaria, pluviales o potables.
30. Disponer de los medios necesarios para garantizar la seguridad e integridad de la obra hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad, para lo cual se aclara que la unidad militar ni la interventoría, no serán responsables por la seguridad de las instalaciones, ni de los materiales que se encuentren en la ejecución de las actividades.	Se instalo cerramiento perimetral a fin de evitar el ingreso de personal ajeno o no autorizado a los trabajos que se vienen ejecutando, así mismo el contratista no ha expresado de algún inconveniente respecto a la seguridad del proyecto.
31. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. Para lo cual el contratista debe presentar mensualmente los respectivos soportes a la interventoría.	A la fecha de entrega del corte se generó recibo de pago de servicio púbicos de energía para el mes de noviembre-diciembre por parte de las empresas prestadoras; y en el informe mensual SST N.º 08 se anexa el pago de servicio de internet del mes de diciembre 2025 y de los consumos de apartamentos utilizados por el contratista como oficina y campamento de obra.
32. Suscribir la bitácora de obra de acuerdo con las anotaciones que haya lugar durante el desarrollo de la obra.	Se cuenta con bitácora en obra para el registro diario de novedades, la cual fue anexada al informe mensual.

33. Acoger los requerimientos de seguridad de las instalaciones militares donde ejecute el proyecto, esto incluirá: requisitos de ingreso, estudios de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia y los demás que se consideren necesarios	El personal en obra se encuentra debidamente identificado por medio de uniforme y cuentan con el estudio de seguridad aprobado, esto con el fin de identificar el personal que labora en la obra para el ingreso a la instalación militar.
34. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal tanto administrativo como operativo propuesto para la ejecución de los trabajos y según lo indicado en pliego de condiciones y establecido en el Plan de Manejo de Obra	El contratista cuenta en obra con el siguiente personal administrativo. 1 director de obra 1 residente de obra 1 residente HSE Este personal con dedicación del 100% a la ejecución del proyecto, los requisitos de formación y experiencia cumplen con los requisitos indicados en el pliego de condiciones.
35. Garantizar la permanencia del personal mínimo requerido y las cuadrillas necesarias para que los trabajos se desarrollen de manera simultánea de conformidad con la programación de obra.	Para la semana N. 34 del día 22 al 28 de diciembre el contratista de obra contaba en obra con el siguiente personal. • 1 Maestro • 3 Oficiales • 6 Ayudantes • 2 Eléctricos • 2 Alpinistas (fachada) • 1 Instalador de cielo raso • 3 Carpintería metálica • 4 Carpintería de madera • 1 Técnico de gas
36. En caso de requerir reemplazo del personal, deberá presentar justificación valedera ante EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, que aceptará o no la solicitud de reemplazo. Para esto el contratista deberá presentar a consideración del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO los documentos soportes de la experiencia general y específica del profesional inicialmente aprobado, de acuerdo a las exigencias dadas en pliego de condiciones del proceso y con los anexos dados en el mismo. En todo caso, si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal aprobado, se debe presentar al nuevo personal con la misma experiencia tanto general como especifica solicitada o superior y con la documentación relacionada en el presente numeral para la revisión por parte de la interventoría y esta dará su aval y la entidad autorizará el mencionado cambio. En todo caso, el profesional ofertado o aprobado no deberá abandonar el cargo antes de que se materialice su reemplazo en obra con la debida aprobación del ICFE, so pena de adelantar cargos por incumplimiento a obligaciones del contrato. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, previo visto bueno del Interventor.	Para el día 14/06/2025 el contratista de obra solicita el reemplazo del director de obra, para lo cual entrega mediante oficio 124-ICFE-2025-058 la hoja de vida del arquitecto Alexander Augusto Palacio Rodríguez, la cual es avalada por parte de la interventoría y enviada a la entidad el día 26/06/2025. Para la fecha del presente informe continua en el cargo de Director de Obra el Arquitecto Alexander Palacios.
37. Cumplir los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional en obra y ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y será objeto de verificación especial por parte de la Interventoría.	El personal técnico y profesional en obra cumple con los tiempos de permanencia del 100% en obra de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, tal como se evidencia en la bitácora de obra.
38. Cumplir con el personal propuesto y dedicación en el lugar de la obra y deberá encontrarse vinculado al contratista de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria.	Se cuenta con el siguiente personal en obra con dedicación del 100% a la obra mediante contrato directo con la empresa contratista. • Director de obra • Residente de obra • Residente HSE
39. Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados, subcontratistas y terceros a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y el suministro de los respectivos anexos cada vez que la interventoría o la entidad contratante lo soliciten	Se recibió por parte del contratista el certificado pago seguridad social y aportes parafiscales y FIC, anexo en el informe SST, anexo en el informe SST Nº 8

40. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, así como todos los riesgos que se deriven de la contratación del personal.	Contratista se encuentra al día de pago de salarios a los trabajadores, se deja constancia en el formato interno del contratista. anexo en el informe SST Nº 8
41. Garantizar que Todo el personal de la obra deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes durante toda la ejecución del contrato.	Por parte del contratista se cuenta con el personal debidamente identificado con uniforme el cual describe el nombre de la empresa contratista de obra.
42. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, diseños, especificaciones técnicas, plazo, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la interventoría y esta debe emitir el respectivo concepto a la Entidad, durante el lapso de este trámite el contratista no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el contratista asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.	El presente mes se aprobó modificaciones, las cuales están descritas en el formato ICFE-P-06-F-16 CTRL DE CAMB. DIS Y EJEC. DE OBRAS adjunto en el informe mensual 08 de interventoría.
43. Garantizar que en la ejecución de la obra se da correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Contar con los elementos de protección personal y equipos de seguridad, necesarios y acordes a los riesgos y peligros, asegurando su buen funcionamiento y recambio o reposición oportuna según uso y vida útil, para TODO el personal que intervienen en cada una de las actividades, salvaguardando los respectivos registros de entrega. 2) manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial y salud en el trabajo debe acogerse a las Normas vigentes, 4) Garantizar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de trabajo, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas, previniendo que el desarrollo de las actividades o la intervención de las áreas puedan afectar a otros trabajadores, personal, usuarios y visitantes del instituto. 5) todo lo demás indicado en el Plan de Manejo de Obra. Para tal efecto, el contratista deberá dotar el personal contratado para la obra, de los implementos de seguridad e identificación requeridos para el tipo de actividades que se van a desarrollar de manera directa o por medio de los subcontratistas. 6) El contratista deberá garantizar el reporte ante la respectiva ARL e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en los tiempos que termina la normatividad colombiana de sus trabajadores, subcontratistas y terceros. 7) El contratista debe procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y terceros y Cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por el ICFE, y las establecidas en la normatividad colombiana legal vigente aplicada 8) Cumplir con el plan del protocolo sanitario PAPSO.	El contratista está cumpliendo con sus responsabilidades como la dotación y reposición de los elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores, también están señalizando y demarcando los lugares de trabajo donde se puede generar incidentes. En este periodo el contratista ha cumplido con el plan de manejo de obra.
44. El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal de obra, el personal de supervisión de obra, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del contratista. El interventor del contrato podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la ejecución de una actividad o las obra en general si por parte del contratista existe el incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones al respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o solicitud de ampliación del plazo de ejecución.	El contratista es sabedor de sus responsabilidades, en este periodo no se presentó algún accidente laboral, tal como se ha registrado en el informe SST 08.
45. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, realizar un adecuado manejo de residuos sólidos de acuerdo a las normas ambientales vigentes tanto dentro de la obra como en su disposición final, retirar los	Se observa visualmente el orden y aseo de los sitios y lugares de trabajo, también la entrega de residuos sólidos y material de demolición a escombreras autorizadas, cuyos certificados de disposición se entregan en los informes mensuales SST de interventoría.

materiales sobrantes oportunamente y hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la Interventoría	
46. Asistir oportuna y puntualmente a los comités de obra programados por la interventoría con la información clara y necesaria del avance del contrato.	En el periodo de tiempo del informe se han programado un total de 4 comités de obra para el seguimiento del proyecto de los cuales participo el contratista de obra, interventoría y entidad contratante; los cuales se anexan en el informe técnico mensual de interventoría. Comité de obra N.º 33 del día 17/12/2025 fue el último realizado en el periodo motivo del informe.
47. Elaborar los planos record del proyecto conjuntamente con la interventoría y entregar en medio físico y magnético de acuerdo con los requerimientos de la Sección Técnica de la Entidad en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la firma del acta de recibo final a satisfacción de obra. Estos planos deben ser entregados al ICFE conforme a la cantidad de planos entregados para el inicio del proyecto (arquitectónicos, estructurales, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpinterías, cubiertas, detalles y demás que apliquen) y actualizados por parte del contratista e interventoría cada vez que surjan modificaciones en obra durante la ejecución del contrato, de tal forma que las memorias de cantidades de las actas de mayores y menores cantidades de obra correspondan con lo realmente ejecutado.	Esta obligación no aplica ya que el proyecto se encuentra aún en ejecución.
48. Entregar en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción las certificaciones de garantías y manuales de uso y mantenimiento de los espacios y bienes intervenidos y suministrados, para que este sea puesto a conocimiento y practica de los usuarios antes de habitar la edificación y del administrador por parte del ICFE. Esta obligación es requisito para la aprobación del pago final.	Esta obligación no aplica ya que el proyecto se encuentra aún en ejecución.
49. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Instituto De Casas Fiscales Del Ejército o quien designe para ello, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.	A la fecha no ha resultado defectuosos elementos utilizados en la ejecución de las obras.
50. Entregar al momento de la firma del acta de recibo a satisfacción el juego de llaves de toda la edificación (áreas privadas y de uso común) debidamente organizados e identificados. (solo si aplica).	Esta obligación no aplica ya que el proyecto se encuentra aún en ejecución.
51. A partir de la firma de acta de recibo final a satisfacción de la obra y durante el tiempo amparado por las garantías de Calidad y Estabilidad de obra, el contratista está obligado a atender las solicitudes hechas por la entidad con relación a novedades presentadas en la obra objeto del contrato dentro de acuerdo a las condiciones y plazos estipuladas en el MANUAL DE ATENCIÓN A NOVEDADES POS CONTRACTUALES del ICFE, so pena de iniciar el debido proceso que afecte las pólizas de garantías del contrato.	Esta obligación no aplica ya que el proyecto se encuentra aún en ejecución.
52. Presentar para la liquidación del contrato del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el contratista y/o los de sus subcontratistas (en el evento en que los haya): - Listado del personal que participo en la ejecución del contrato desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DEPERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUDMEDICA. - Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. - Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA y/o	Esta obligación no aplica ya que el proyecto se encuentra aún en ejecución.

subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. - Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. - Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA deberá llegar a la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedíos hasta la fecha. dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. - Paz y salvo de pagos de servicios públicos de cada una de las viviendas intervenidas y provisionales de obra. (solo si aplica). Los documentos mencionados anteriormente a la interventoría para su revisión y aprobación previa, para efectuar el trámite de liquidación y consecuente pago de la totalidad del contrato	
53. En todos los casos y para las actividades que incluyen trabajos en alturas, el contratista debe tener en cuenta que estas contemplan los sistemas de acceso, descenso y de suspensión, las medidas y/o equipos de protección contra caídas y EPP'S, lo anterior con los certificados necesarios para realizar TSA. Personal idóneo para ejecutar la actividad y coordinador de TSA como responsable y supervisor de la actividad; y señalización (medidas colectivas), en concordancia con lo establecido en la resolución 4272 de 2021 y las demás normas que la modifiquen, deroguen y/o complementen. Para ello el contratista deberá garantizar el suministro y recambio de los sistemas y equipos necesario para desarrollar TSA	A la fecha el contratista cuenta con equipos de protección contra caídas. El contratista hace entrega de las hojas de vida e inspección preoperacional de equipos de altura.
54. Asegurar el acompañamiento y supervisión (dedicación del 100%) del coordinador de TSA en las actividades de trabajo en alturas que se desarrollen	La SST del contratista realizo el respectivo formato de trabajo en alturas FMT-HSQ PTS-001 PERMISO TRABAJO SEGURO INTEGRAL y el formato FMT-HSQ INS-001 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS antes del inicio de la actividad; se contó con el acompañamiento de la SST del contratista 100% en la ejecución de la actividad.
55. Contar con kit de rescate para TSA y personal formado para ejecutar el procedimiento de rescate.	El contratista no cuenta con el kit para el rescate ATS en obra, toda vez que para el presente periodo del informe se ejecutaron actividades en alturas.
56. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en alturas de forma individual o aislada sin previa autorización de la interventoría	El contratista cuenta con el respectivo formato de trabajo en alturas FMT-HSQ PTS-001 PERMISO TRABAJO SEGURO INTEGRAL y FMT-HSQ INS-001 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS. El contratista pide la respectiva autorización para realizar las actividades en alturas.
57. En todos los casos y para las actividades que incluyen soldaduras y/o trabajos en caliente el contratista deberá asegurarse que el personal deberá estar capacitado, calificado y certificado para realizar dichas actividades, manejo seguro de estos equipos y debe tener pleno conocimiento de los peligros implicados, así como asegurar que se apliquen las medidas de seguridad, Según lo establecido en la NTC 4066, NTC 4278, ANSI Z19,1. NFPA 51/B, OSHA 1910 Subparte Q, OSHA 1926 Subparte J, Resolución 2400 (artículos del 548 al 561) y las demás normas que la modifiquen, deroguen y/o complementen, así como dar cumplimiento al procedimiento de trabajo seguro en caliente y soldadura código ICFE-P-108 del ICFE	En el mes motivo del informe se realizaron permisos de trabajo en caliente por parte del contratista para la actividad de soldadura de tubera de cobre para red de gas.

CÓDIGO: ICFE-M-04-F-05	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 02	INFORME DE SUPERVISIÓN	
EMISIÓN: 09 ABR 2024		

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES	OBSERVACIONES
	La ejecución de las actividades presenta un porcentaje de ejecución del 16.47% correspondiente al valor del acta de cobro 07.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
	CONSORCIO ORIÓN 525 Ing. Wilson Alcalá Cartagena Director de interventoría

Banco Caja Social
Su banco amigo.

JNA LMPRt 5 A
FUNDACION GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO ORION 525 Identificado con NI 9019389467

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina MODELIA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004402155
Fecha de apertura:	25 de Abril de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0127 MODELIA de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 16 de enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPEAMTENOENOA FINANOCRA de COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141174912885

(415)7707212489984(8020) 000014117491288 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 8 9 4 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ORION525

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A # 82 - 13 OF 201

42. Correo electrónico licitacionesinplayco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 1 1	6 0 1 6 1 8 7 8 0 0	6 0 1 6 1 8 7 8 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 4 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174912885

(415)7707212489984(8020) 000014117491288 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 8 9 4 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 3 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 3 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174912885

(415)7707212489984(8020) 000014117491288 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 8 9 4 6	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 0 0 9 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIEVANO	HOYOS	GONZALO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 6 7 9 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	RAMIREZ	DIEGO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174912885

(415)7707212489984(8020) 000014117491288 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 8 9 4 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 2 4 1 6 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INPLAYCO SAS - BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
176,823,000	5 0	2 0 2 5 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 6 3 6 0 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
176,823,000	5 0	2 0 2 5 0 3 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990089921

(415)7707212489984(8020) 000001499008992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 6 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INPLAYCO SAS - BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A 82 13 OF 201

42. Correo electrónico inplayco@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 8 0 8 7 8	3 1 2 4 4 9 8 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 8 5 0 1 2 4	4 2 9 0	1 9 8 5 0 1 2 4	4 1 1 2	4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 11 / 16 : 52: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LIEVANO HOYOS GONZALO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990089921

(415)7707212489984(8020) **000001499008992 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 6 8	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 6	3 2
73. Fecha	1 9 8 5 0 1 2 4	2 0 1 6 1 0 2 5
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 5 0 4 1 0	2 0 1 6 1 0 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 3 3 6 8 9	0 0 2 3 3 6 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 5 0 1 2 4	2 0 1 6 1 0 2 5
81. Hasta	2 0 1 6 1 0 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990089921

(415)7707212489984(8020) **000001499008992 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 6 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 0 0 9 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIEVANO	HOYOS	GONZALO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 1 3 7 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIEVANO	ESCRUCERIA	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 1 0 0 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIEVANO	ESCRUCERIA	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990089921

(415)7707212489984(8020) **000001499008992 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 6 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 3 8 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCRUCERIA	CALONGE	MARIA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
75,905,000	9 0	1 9 8 5 0 1 2 4	2 0 0 0 0 9 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 0 0 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIEVANO	HOYOS	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
40,000,000	4 7	1 9 8 5 0 1 2 4	2 0 1 6 1 0 2 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 2 4 1 3 7 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIEVANO	ESCRUCERIA	DANIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 4	2 0 0 0 0 9 0 4	2 0 1 6 1 0 2 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 1 0 0 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LIEVANO	ESCRUCERIA	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	2 4	2 0 0 0 0 9 0 4	2 0 1 6 1 0 2 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990089921

(415)7707212489984(8020) **000001499008992 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 6 8		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 1 0 7 9 5		1 4 3 8 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	QUIROGA	DIANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14745752130

(415)7707212489984(8020) 000001474575213 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 3 6 0 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CABA INTERVENTORIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 A 51 47

42. Correo electrónico licitacionescivilco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 5 0 2 4 8	7 5 3 0 3 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 1	4 3 1 2	2 0 1 2 0 1 0 2	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 8																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 05 / 17 : 45: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SONIA CASTILLO GALINDO
985. Cargo ABOGADO

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745752130

(415)7707212489984(8020) **000001474575213 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 3 6 0 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 4 8 1 4 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 3 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 0 3 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745752130

(415)7707212489984(8020) **000001474575213 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 3 6 0 4	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 8 3 9 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	AMARILLO	CLEMENTE	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 6 7 9 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	RAMIREZ	DIEGO	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO ORION 525

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICO QUE EL **CONSORCIO ORION 525,** IDENTIFICADO CON **NIT. No. 901938946 - 7,** A LA FECHA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, VIENE CUMPLIENDO, CON LOS PAGOS DE APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CON LO NATERIOR SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, ART. 1º DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL ULTIMO (1) MES, CORRESPONDEN A LAS SUMAS QUE POR LEY DEBIERON SER COTIZADAS.

ASI MISMO SE CERTIFICO QUE LA FIRMA ES RESPONSABLE DE TRIBUTAR AL CREE Y SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SALARIOS Y OBLIGACIONES LABORALES CON EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA VINCULADO A INPLAYCO SAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia

Bogotá D.C, enero 16 de 2026.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19.483.980** expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS – CABA INTERVENTORIA SAS** Con **Nit. 901.463.604-3**, Manifiesto que, a la fecha de la presente certificación, se han cumplido en los ultimos seis meses, con los pagos al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de fondos de pensiones y Cesantías -AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal
CIVILCO INGENIERIA S.A.S
C.C 19.483.980 de Bogotá



ANGELICA MARÍA GUERRERO G.
CONTADORA PÚBLICA
C.C 1.110.116.924 de Bogotá
T.P 236059-T

CALLE 45 A No. 51 47 - BARRIO LA ESMERALDA
E-MAIL: CIVILCOEMPRESARIAL@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 753 03 96
BOGOTÁ D.C.

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES
NIT No. 860.524168-8

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS CERTIFICAR QUE LA FIRMA **INPLAYCO SAS,** IDENTIFICADA CON **NIT. No. 860.524.168-8, A** LA FECHA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, VIENE CUMPLIENDO Y DESDE YA HACE MAS DE SEIS MESES, CON LOS PAGOS DE APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CON LO NATERIOR SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, ART. 1º DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES, CORRESPONDEN A LAS SUMAS QUE POR LEY DEBIERON SER COTIZADAS.

ASI MISMO SE CERTIFICO QUE LA FIRMA ES RESPONSABLE DE TRIBUTAR AL CREE Y SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SALARIOS Y OBLIGACIONES LABORALES CON EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA VINCULADO A INPLAYCO SAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA
C.C. 52.410.795 de Bogotá D.C.
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 143896-T

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.100.962

LIEVANO HOYOS

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1950

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

27-MAY-1971 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00217606-M-0019100962-20100224 0021228123A 1 33267394

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.410.795**

ORTIZ QUIROGA
APELLIDOS

DIANA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1981**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

23-NOV-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
[illegible]

A-1500110-45117241-F-0052410795-20040406 **00122**04090I 02 144996155

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143896-T



DIANA PATRICIA
ORTIZ QUIROGA
C.C. 52410795
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 154325

67873

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F0D460237EAA951

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52410795 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 143896-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860524168
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INPLAYCO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA. 16A NO. 82 - 13 OFC. 201	TELÉFONO:	6180878
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993662105**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1975306088

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 744.700	$ 744.700	$ 0	$ 0	$ 744.700
SUBTOTALES:									**$ 744.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 744.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN									SALUD					ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1012321557	ARIZA CAMPOS JOHAN ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-15																$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 711.750		$ 49.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1019064651	RAMIREZ GUTIERREZ CINDY CAMILA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1070618567	TORRES BARRIOS SANTIAGO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-01																$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090386806	GALLO MOTTA EDWIN YAIR	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1094367126	RAMON RAMON FANY ESPERANZA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-01																$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450	1	$ 3.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1105676583	ALCALA CARTAGENA WILSON	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1110559163	OSORIO ARIZA SANTIAGO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO		T-01																$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 36183163	VALENCIA TOVAR FRANCIA ELENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.720.000				NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.720.000		$ 189.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 41544980	GALAN GOMEZ JULIA IRMA LEONOR	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 1.423.500				NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 79555964	ORTEGON BUITRAGO MIGUEL ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO: $ 744.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860524168
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INPLAYCO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA. 16A NO. 82 - 13 OFC. 201	TELÉFONO:	6180878
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997370389**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2078354240

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 93287054	CERON JIMENEZ JUAN MANUEL	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.423.500	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF24-COMPENSAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 121.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901463604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 45 A # 51 - 47	TELÉFONO:	7530396
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	00001 - CABA SAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7998633537**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		17						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2021614610		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 178.000	$ 2.000	$ 0	$ 180.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 2.000**	**$ 0**	**$ 180.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 7.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 57.000	$ 700	$ 57.700
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 700**	**$ 57.700**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 500	$ 43.300
SUBTOTALES:			**$ 42.800**	**$ 500**	**$ 43.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES																				
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																										
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU														

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y APTITUD MÉDICA

CÓDIGO: ICFE-I-11-F-01	**VERSIÓN: 02**	**FECHA: 20-05-2022**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 31 DE DICIEMBRE 2025 **RESPONSABLE DE ELABORACIÓN**: CAMILA RAMIREZ GUTIERREZ **PERIODO DEL INFORME:** 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

DATOS DEL TRABAJADOR							**ARL**				**EPS**			**AFP**			**FECHA DE EXAMENES MEDICOS**				
Nº	**CONTRATISTA/ PLANTA**	**NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR**	**CEDULA**	**EDAD**	**CARGO**	**TELEFONO**	**NOMBRE**	**CLASE DE RIESGO**	**FECHA DE AFILIACION**	**FECHA DEL ULTIMO PAGO**	**NOMBRE**	**FECHA DE AFILIACION**	**FECHA DEL ULTIMO PAGO**	**NOMBRE**	**FECHA DE AFILIACION**	**FECHA DEL ULTIMO PAGO**	**INGRESO**	**PERIODICO**	**DE EGRESO**	**ENFASIS**	**SI TIENE RESTRICCION O RECOMENDACIONES ESPECIFIQUELA/ OBSERVACIÓN**
PERSONAL NUEVO																					
PERSONAL VIGENTE																					
1	CONSORCIO ORION525	WILSON ALCALA CARTAGENA	1.105.676.583	36	DIRECTOR DE OBRA	3118561336	POSITIVA	5	2/05/2025	2/12/2025	SANITAS	16/07/2022	2/12/2025	COLPENSIONES	1/12/2023	2/12/2025	29/04/2025	N/A	N/A	ALTURAS	Sin restricciones
2	CONSORCIO ORION525	DIEGO ADOLFO CASTILLO	93.136.887	41	RESIDENTE OBRA	3153629402	POSITIVA	5	1/05/2025	7/01/2026	NUEVA EPS	15/03/2022	7/01/2026	PROTECCION	7/03/2025	7/01/2026	5/08/2025	N/A	N/A	ALTURAS	Sin restricciones
3	CONSORCIO ORION525	CINDY CAMILA RAMIREZ GUTIERREZ	1.019.064.651	33	PROFESIONAL HSE	3106294884	POSITIVA	5	5/06/2025	15/01/2025	FAMISANAR	24/01/2025	15/01/2025	PORVENIR	24/01/2025	15/01/2025	26/05/2025	N/A	N/A	ALTURAS	Sin restricciones
PERSONAL RETIRADO																					

FIRMA SUPERVISOR HSE CONTRATISTA:			**FIRMA SUPERVISOR HSE INTERVENTORÍA:**	
FIRMA			**FIRMA**	
NOMBRE:			**NOMBRE:**	CAMILA RAMIREZ GUTIERREZ
No. LICENCIA EN SST			**No. LICENCIA EN SST**	5705-2023
C.C.:			**C.C.:**	1019064651

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1105676583		ALCALA CARTAGENA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana D6 casa 2 Barrio Villacatalina	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3118561336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1974941353	9495696430	I	2026/01/22	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$463,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$0	$0		$0	$0
1	CC	1105676583 ALCALA WILSON	25-14	30	$1,520,000	$243,200	EPS005	30	$1,520,000	$190,000	CCF22	30	$1,520,000	$30,400		0	$0	$0	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$30,400			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1105676583		ALCALA CARTAGENA WILSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana D6 casa 2 Barrio Villacatalina	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3118561336	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1974941353	9495696430	I	2026/01/22	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	$463,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$243,200	$0	$0	$243,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,400	$0	$0	$30,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$30,400	$0	$0	$30,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				**1**	**$463,600**	**$0**	**$0**	**$463,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93136887		CASTILLO RODRIGUEZ DIEGO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana B casa 23 Barrio la Magdalena	ESPINAL-TOLIMA	2481870	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2064472924	9497400167	I	2026/01/22	2026/01/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC 93136887	CASTILLO DIEGO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

2026/01/06 06:34 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93136887		CASTILLO RODRIGUEZ DIEGO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana B casa 23 Barrio la Magdalena	ESPINAL-TOLIMA	2481870	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2064472924	9497400167	I	2026/01/22	2026/01/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$504,900**	**$0**	**$0**	**$504,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1019064651		RAMIREZ GUTIERREZ CINDY CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 111 A 148 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511151	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2069108402	9497110905	I	2026/01/15	2026/01/08	NEQUI	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	1019064651	RAMIREZ CINDY	230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN001	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1019064651		RAMIREZ GUTIERREZ CINDY CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 111 A 148 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511151	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2069108402	9497110905	I	2026/01/15	2026/01/08	NEQUI	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO No 130-ICFE-025

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, "HÉROES DE TOLEMAIDA" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

DICIEMBRE 01 AL 31 DE 2025









VACIADO DE CONCRETO PARA ANDEN PERIMETRAL Y PARA RAMPA DE ACCESO





MANTENIMIENTO DE MARCOS DE PUERTAS Y BARANDAS







APLICACIÓN DE VINILO KORAZA Y PINTURA ANTIHONGO EN CIELO RASO Y BAJO PLACA DE PUNTO FIJO Y MUROS INTERNOS DE APTOS







INSTALACIÓN DE MUEBLE DE COCINA, CLOSET DE HABITACIONES DE APTOS.







INSTALACIÓN DE PUERTAS DE MADERA Y METÁLICAS EN APTOS.













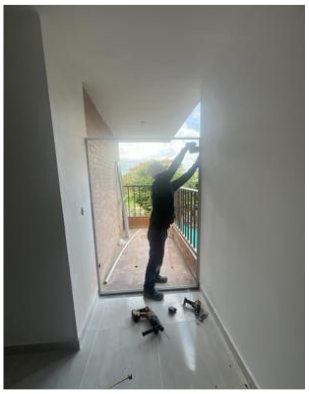
ACTIVIDAD DE CAMBIO DE PIEZAS Y REEMBOQUILLADO DE FACHADAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL EDIFICIO DE APTOS.





MONTAJE DE MEDIDORES DE GAS, REGULADOR Y FLAUTA DE DISTRIBUCIÓN DE TORRE.





INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA DE ACCESO A BALCONES DE APTOS





INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO







INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO, LUMINARIA E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA





INSTALACIÓN DE VENTANA EN SALA COMEDOR





INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO EN APTOS





INSTALACIÓN DE LAVADERO EN GRANITO PULIDO Y SU CERÁMICA DE SALPICADERO




CONSTRUCCIÓN DE NICHO DE GABINETE SETI Y SENT





INSTALACIÓN DE ESTUFA, LAVAPLATOS Y SU GRIFERÍA EN COCINA DE APTOS.





ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y RESANE INTERNO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEO

INFORME DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td colspan="2">OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="3">No. DE CONTRATO</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE TOLEMAIDA, “HEROES DE TOLEMAIDA” DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO”</td><td colspan="3">130-ICFE-2025</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr>
<tr><td>25 de abril de 2025</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="3">CONSORCIO ORION525 NIT 901.938.946-7</td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMA DE PAGO</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>No.</th><th>%</th><th>NUMERO DE PAGOS</th><th>REQUISITOS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">90%</td><td>(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 40% / Número de meses de la etapa de construcción)</td><td>Aprobación del inforr mensual de intervento correspondiente, por parte c ICFE.</td></tr>
<tr><td>(Valor de la Interventoría de la etapa de construcción x 50%) x (Avance mensual registrado en obra)</td><td>Contra avance registrado en obra, con base en el reci parcial del contrato de ob aprobada.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10%</td><td colspan="2">Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra interventoría.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">SUPERVISOR</td><td colspan="3">PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td colspan="3">TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($353.647.874,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley.</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR ADICION</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="3">30 de diciembre de 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td colspan="3">30 de abril de 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="3">PRORROGA Y ADICION</td><td>No. 1</td><td colspan="3">Un mes</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIACIÓN</td><td colspan="3">31 de diciembre de 2025</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td colspan="3">31 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td colspan="3">TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($353.647.874,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA FINAL DE ENTREGA</td><td colspan="3">31 de enero de 2026</td></tr>
</table>

PERIODO DEL INFORME						
INFORME No.	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
07	01	Diciembre	2025	31	Diciembre	2025

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO FALTANTE
Días	276	245	31
Porcentaje	100%	88.77%	11.23%

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL		$ 353.647.874,00
VALOR ADICION		-
CORTE PARCIAL No1	$ 43.074.311,06	
CORTE PARCIAL No2	$ 36.284.271,88	
CORTE PARCIAL No3	$ 32.158.826,96	
CORTE PARCIAL No4	$ 35.983.671,18	
CORTE PARCIAL No5	$ 42.190.191,37	
CORTE PARCIAL No6	$ 36.266.589.48	
CORTE PARCIAL No7	$ 46.805.295,83	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 80. 884.716,24	
SUMAS IGUALES	$ 353.647.874,00	$ 353.647.874,00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
1. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas del contrato de interventoría y el de la obra objeto de la interventoría.	El contratista de interventoría realiza el seguimiento técnico al contrato de obra acorde a las obligaciones contractuales.
2. Cumplir con el personal adicional propuesto en la oferta económica; así como los tiempos de dedicación durante la ejecución de la obra.	El personal básico del contratista de interventoría cumple con la dedicación del 100% en el lugar de la obra.
3. Suscribir con el contratista de la obra y el supervisor, el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y	El acta de inicio de los contratos de obra como el de interventoría se suscribió el día 30 de abril de 2025, en conjunto con el representante legal de obra, interventoría y la Entidad.

	obligaciones relacionadas, así como de la vigencia de las garantías.	
4.	Dar cumplimiento al objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, la interventoría podrá realizar el acompañamiento durante el horario de trabajo que estipule el contratista de obra, el cual podrá ser doble turno pueden ser jornadas extendidas, siempre y cuando se cumplan todos los trámites y normativas vigentes lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra y garantizara el monitoreo y control por parte de la interventoría durante la ejecución de todas las actividades en obra.	La interventoría a través de su personal básico realiza el seguimiento al contrato de obra 124-ICFE-2025, en el horario de trabajo establecido en conjunto con el contratista de obra, trabajando de lunes a sábado. Para el periodo del presente informe para la semana No34 se presentó un avance acumulado ejecutado de 99.21% versus un avance programado acumulado del 85.87%, dejando una diferencia negativa del 13.34%.
5.	Supervisar, revisar, controlar, aprobar o rechazar las actividades de obra contratadas por el ICFE, velando por los intereses de la entidad CONTRATANTE, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad. Para el manejo técnico del contrato de obra aplicará la organización y procedimientos del ICFE, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos.	La interventoría realiza el seguimiento de la ejecución de la obra, mediante recorridos diarios, informes semanales y mensuales, así como los comités de obra programados para cada semana.
6.	Revisar, validar y autorizar los cortes de obra, certificando que las cantidades de obra de los cortes fueron ejecutadas, fueron medidas y cumplen con las especificaciones técnicas del contrato al igual que con todas las obligaciones establecidas en el mismo, para lo cual, la interventoría debe anexar las memorias de cálculo de dicho corte, las planillas de seguridad social de los trabajadores de la obra certificando además que el personal que en ella labora cuenta con la debida afiliación y aportes obligatorios, por tanto asume la responsabilidad que se derive ante los entes de control estatal tal como prevé el artículo 53 del Estatuto General de Contratación Pública (LEY 80/93).	Para el presente periodo de este informe, la interventoría revisó y aprobó el corte parcial de obra No7, radicando la documentación en la Entidad para llevar a cabo el correspondiente pago.
7.	Hacer seguimiento para garantizar que el contratista de obra disponga de todos aquellos materiales y elementos producto de las actividades de obra que tengan que ver con el desmonte de: sanitarios, lavamanos, calentadores, divisiones de baño, aparatos de cocina, puertas, tejas, ventanas, cerchas, cajas eléctricas, mobiliario, estructuras, techos, rejas, cocinas y de más elementos que sean generados en el capítulo preliminar de obra de conformidad con las indicaciones que el supervisor o la entidad le designen, en ningún momento el contratista dispondrá a título propio la reutilización de los elementos entendiéndose que son de propiedad de la Entidad Contratante.	Se realizo entrega mediante acta del 20/05/2025 al administrador de casas fiscales Ss. Reyes Fuentes Mauricio y enviado a interventoría el día 27/05/2025 mediante radicado 124-ICFE-2025-046, de todos los materiales y elementos producto de las actividades de obra que tenían que ver con el desmonte de: sanitarios, lavamanos, aparatos de cocina, puertas, ventanas y closet. El material producto de demolición y desmontes que no fueron aprovechados por la Entidad a través del administrador de la seccional, fue dispuesto por el contratista en botaderos autorizados.
8.	Presentar en medio físico y magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del contrato, el PLAN DE MANEJO DE INTERVENTORÍA propuesto para el desarrollo de los trabajos, para la respectiva aprobación	El contratista de interventoría presento el plan de manejo de interventoría o PMI, el cual fue sujeto de observaciones, que posteriormente fueron subsanadas, dando cumplimiento a este numeral.

por parte de la Entidad contratante, el cual deberá cumplir con todos los requisitos GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE.	
9. Realizar la revisión y aval del plan de manejo de obra presentado por el contratista de obra el cual deberá ser presentado de conformidad con la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército o según lo indicado por el SIG del ICFE. Previa suscripción del acta de inicio.	La interventoría realiza aprobación mediante concepto de conformidad al Plan de Manejo de Obra presentado por el contratista DIARQCO CONSTRUCTORES, mediante comunicado CL-130-ICFE-042-2025.
10. Realizar la revisión arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, y eléctrica de acuerdo con la información suministrada por el ICFE en la reunión de Pre construcción. El Interventor debe presentar un informe preliminar en donde relacione si es el caso las observaciones técnicas encontradas de acuerdo a especificaciones, pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista, el cual deberá ser entregado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la firma de acta de pre-construcción, incluso en caso que no existan observaciones.	Interventoría realizó la revisión del paquete técnico entregado por la entidad, encontrando unas observaciones que se elevaron al ICFE las cuales fueron resueltas mediante comités y comunicados. En tanto que las observaciones formuladas fueron debidamente subsanadas y se cumple con los requisitos establecidos contractualmente para garantizar la correcta planificación y ejecución del proyecto; mediante oficio de radicado CL-130-ICFE-042-2025
11. Resolver las observaciones del contratista que surjan con ocasión de la revisión arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, y eléctrica de acuerdo con la información suministrada por el ICFE a través de conceptos técnicos amplios y suficientes a los documentos técnicos inherentes al proyecto con el respectivo aval de la entidad, así mismo con las observaciones que puedan surgir en el desarrollo de la obra.	La interventoría ha realizado aclaración a las dudas presentadas por el contratista.
12. Garantizar la aprobación previa de cualquiera de los materiales antes de su pedido, certificando que sean de primera calidad. Para esto, el Interventor deberá solicitar al contratista al iniciar la obra el listado de los materiales a utilizar, los Certificados de Calidad de TODOS los materiales utilizados durante la ejecución del proyecto, además de que dichas certificaciones deben encontrarse expedidas durante el plazo de ejecución del contrato y cumplir con todos los requisitos normativos y de calidad necesarios. La aprobación de materiales por parte de la interventoría es requisito para aceptar la actividad a la que estén relacionados y por ende prerrequisito para incluir la actividad en las actas de corte de obra. Luego de recibir la documentación necesaria, el interventor deberá emitir la respectiva respuesta (negativa o positiva) al contratista en un término no mayor a tres (3) días calendario.	El contratista ha suministrado certificados de calidad y fichas técnicas de materiales para la ejecución de actividades a la interventoría, para su respectiva aprobación.
13. Informar Previamente a la iniciación de los trabajos del Contrato de Obra, sobre la organización y procedimientos internos del ICFE, referentes al manejo y	Se llevo a cabo la reunión de pre-construcción en donde se dieron a conocer los formatos y procedimientos de calidad para el seguimiento de las

trámite del contrato de obra, constatar su legalización, verificar su amparo presupuestal, conocer y tener los documentos inherentes a su realización y constatar la aprobación de las pólizas de garantía. Igualmente, deberá conocer la localización y los procedimientos internos de acceso y permanencia de cada una de las seccionales, para verificar que el proyecto corresponda a las condiciones del terreno y efectuar el acta de vecindad junto con la firma contratista.	obras, así como las obligaciones de los contratos a ejecutar, y visita al lugar de las obras previó inicio de los contratos.
14. Informar por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran, durante todo el proyecto, además de realizar en el caso que se requiera los conceptos técnicos necesarios que argumenten dichas acciones.	Interventoría emite comunicados al contratista de obra como a la Entidad, respecto al seguimiento de la obra, personal semanal para ingreso, observaciones a los diseños o actividades de obra, y solicitudes de aclaración a la Entidad.
15. Realizar el seguimiento estricto de los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto de obra, materiales, personal, normatividad y demás actividades las cuales determinarán el éxito del desarrollo del Contrato.	La interventoría ha realizado seguimiento a la ejecución de las actividades de obra acorde a los diseños suministrados, en algunos casos se han presentado ajustes al diseño acorde a lo evidenciado durante la ejecución.
16. Verificar y controlar el avance de los trabajos y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer e informar los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos necesarios para el desarrollo del contrato en el tiempo de ejecución determinado.	La interventoría a través de su personal básico realiza el seguimiento al contrato de obra 124-ICFE-2025, en el horario de trabajo establecido en conjunto con el contratista de obra, trabajando de lunes a sábado. Para el periodo del presente informe para la semana No34 se presentó un avance acumulado ejecutado de 99.21% versus un avance programado acumulado del 85.87%, dejando una diferencia negativa del 13.34%. • Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-176-2025 del 5 de noviembre, informo respecto al atraso sostenido evidenciado en la ejecución de obra. • Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-183-2025 del 14 de noviembre, remitió a la entidad informe de presunto incumplimiento. • Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-192-2025 del 10 de diciembre, informa de alerta temprana de posible incumplimiento al plazo contractual.
17. Elaborar los documentos de justificación de las solicitudes de adición, prórroga, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.	Para el presente periodo interventoría realizo los documentos correspondientes al otrosí modificatorio No2 al contrato de obra, en donde se tiene la viabilidad para la modificación del contrato mediante comunicado CI-130-ICFE-205-2025 del 29 de diciembre de 2025.
18. Revisar, analizar y avalar de forma escrita los nuevos precios y los Análisis de Precios Unitarios, cuando se requieran ítems extras en el contrato y presentarlos a la	Para el periodo del presente informe, mediante comunicado CI-130-ICFE-202-2025 del 27 de diciembre se aprobaron los ítems no previstos que

entidad, elaborando estudios de mercado que permitan conocer los valores actualizados de los materiales; además, elaborar las especificaciones técnicas respectivas, y explicar a la entidad los motivos por los cuales se recomienda incluir dicha actividad al contrato, relacionando afectaciones, y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra). Sin embargo, los nuevos precios serán los que el ICFE apruebe. Luego de recibir la documentación necesaria por parte del contratista, el interventor deberá emitir la respectiva respuesta (negativa o favorable) en un término no mayor a tres (3) días calendario.	hacen parte integral del modificatorio No2. De igual manera mediante comunicado CI-130-ICFE-203-2025 del 27 de diciembre interventoría realizo la justificación de dichos ítems no previstos.
19. Diligenciar diariamente la Bitácora de Obra, para llevar un adecuado control durante el desarrollo del proyecto. El uso de este instrumento debe llevarse a cabo, con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones del proyecto, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra que se desplieguen para el cumplimiento oportuno de los objetivos previstos, y los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa o indirecta pueden afectar el total cumplimiento de las diversas etapas constructivas. Los registros diarios deben contener como mínimo: Fecha, Hora de inicio y terminación de jornada, personal en obra, actividades realizadas, estado del clima, ingreso de materiales y demás notas relacionadas con las condiciones expresadas en el presente numeral. Así mismo deberá registrar las condiciones climáticas que incidan en la ejecución del contrato de obra, estas deberán consistir en un registro diario de tiempos de lluvia o factores climáticos adversos que puedan afectar el proyecto.	Se deja registro en la bitácora de obra, del personal, actividades desarrolladas o a desarrollar, observaciones y control de personal diario.
20. Revisar, aprobar y exigir el cumplimiento del plan de contingencia que en caso de atraso se deba implementar por parte del contratista de obra con el fin de cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra, dicho plan deberá ser verificado en las siguientes condiciones mínimas: nivelación de los tiempos de atraso presentados, recursos adicionales requeridos (logística adicional, flujo de caja adicional, aumento de cuadrillas, equipos, herramientas, turnos de trabajo, responsabilidades de los profesionales mínimos, entre otros).	• Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-192-2025 del 10 de diciembre, informa de alerta temprana de posible incumplimiento al plazo contractual. • Adicionalmente mediante comités de obra ha recomendado al contratista de obra la implementación de plan de contingencia, teniendo en cuenta que para el presente periodo del informe se presenta un atraso del 13.34% respecto al programado acumulado. Atraso ocasionado por el bajo rendimiento en la ejecución de obra, así como la deserción del personal operativo.
21. Asistir oportuna y puntualmente a todas las reuniones, mesas técnicas y comités de obra programados por la entidad, con la información clara y necesaria para lograr la	Interventoría ha asistido a los comités de obra programados para el presente periodo del informe,

debida ejecución del contrato y a su vez elaborar cada una de las Actas a que haya lugar.	así como a las mesas de trabajo y reuniones convocadas por la Entidad.
22. Realizar los documentos necesarios y solicitudes cuando se requieran, ajustes de diseño, incluyendo concepto técnico justificando la necesidad de estas modificaciones y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra) y a su vez registrarlos en el formato ICFE-P-F-16 06 CONTROL DE CAMBIOS EN EL DISEÑO Y EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS.	Para el periodo del presente informe mediante informe mensual de interventoría se allego el correspondiente formato de control de cambios.
23. Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía y solicitar su modificación de ser necesario.	Interventoría realiza seguimiento constante al cumplimiento de plazos, y actividades acordes a la programación de obra aprobada.
24. Realizar los Informes de avance técnico y financiero, diario (en caso que el supervisor lo requiera), semanal y mensual, sobre la ejecución del proyecto adelantando análisis y estadística que permitan al ICFE tomar decisiones y correctivos sobre los avances de los trabajos, implementando los formatos y guías del sistema de Gestión Integral del ICFE.	Interventoría realiza informes semanales y mensuales, para el periodo del presente informe se tienen informes semanales de la semana 31 a la 34, y de los informes mensuales se tiene para el presente periodo el correspondiente al mes de noviembre.
25. Presentar un informe de control de calidad en obra, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el contrato de interventoría, teniendo en cuenta las normas técnicas establecidas, necesarias para realizar una evaluación aceptable de cada proceso constructivo y material; este informe debe contener como mínimo los siguientes requerimientos: - El reporte del resultado, de los ensayos realizados, con su respectivo informe de análisis de cumplimiento. asegurando lo establecido en el plan de inspección, medición y ensayo de acuerdo con especificaciones ICFE o las que haga sus veces dentro del periodo o mes que se esté analizando. La interventoría deberá Notificar al Contratista de Obra y al ICFE respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados. - El listado y La programación de la calibración y verificación de los equipos de medición y ensayo. con los respectivos certificados de calibración de los equipos utilizados en el proyecto tanto del contratista como de la interventoría, esto incluye los equipos utilizados en laboratorios externos para los ensayos del proyecto para ese periodo. La interventoría garantizará la vigencia de las calibraciones. - El listado de los materiales que se utilicen, durante el periodo que se esté analizando con sus respectivos certificados de calidad. - El reporte de las desviaciones ocurridas durante el mes que se está reportando con los requerimientos al Contratista de Obra para corregir los defectos de calidad. En caso de identificarse un insumo o producto no conforme, la Interventoría deberá presentar de forma inmediata, un	Interventoría presenta en sus informes mensuales dicha información referente al control de calidad como un anexo al informe.

informe técnico debidamente soportado, con copia al ICFE, con el objetivo de advertir al Contratista de Obra, detallando el tratamiento necesario para el producto o la salida no conforme, en pro del cumplimiento de la especificación. La interventoría presentará los soportes que evidencien la conformidad de la desviación hasta la expedición del respectivo certificado por parte de la Interventoría. Así mismo el reporte de productos y/o equipos no conformes con sus respectivos ítems de pago que presentaron no conformidad en el periodo, descripción del problema, y de la trazabilidad hasta el cierre de la no conformidad. - Iniciar y soportar en debida forma el procedimiento para la imposición de multas al Contratista de Obra (cuando sea procedente), de acuerdo con lo establecido en la minuta Contrato de Obra. - EL reporte del seguimiento del cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante el resultado de los indicadores con su análisis respectivo. - Programa de auditorías con los respectivos resultados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos en todos los procesos del proyecto objeto de este contrato identificando oportunidades para la mejora continua, estableciendo las acciones preventivas y correctivas pertinentes.	
26. Para el informe semanal el interventor deberá elaborar una relación de avance en cantidades y precios de cada una de las actividades contratadas con el cual sustentará los porcentajes de avance informados.	La interventoría a través de su personal básico realiza el seguimiento al contrato de obra 124-ICFE-2025, en el horario de trabajo establecido en conjunto con el contratista de obra, trabajando de lunes a sábado. Para el periodo del presente informe para la semana No34 se presentó un avance acumulado ejecutado de 99.21% versus un avance programado acumulado del 85.87%, dejando una diferencia negativa del 13.34%.
27. El informe mensual que debe realizar la interventoría deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes y tener en cuenta los parámetros y criterios especificados en el formato Lista de Chequeo Informe Mensual ICFE-P-07/F-08.	Interventoría ha dado cumplimiento a esta actividad presentando el informe mensual de noviembre, en los plazos establecidos.
28. Utilizar los formatos aprobados en el Sistema de Gestión Integral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	Interventoría implementa los formatos suministrados por la Entidad acordes al sistema de gestión, los cuales son necesarios para el control y seguimiento de la ejecución de las obras objeto de interventoría.
29. La Interventoría deberá revisar y avalar mediante documento escrito, en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario las solicitudes de cortes de obra remitidas por el contratista de obra, a fin de garantizar y respaldar las cantidades de obra ejecutadas para el pago por parte del ICFE.	Para el periodo del presente informe, interventoría ha realizado la aprobación del corte parcial de obra No7, radicando a la Entidad la documentación necesaria para la gestión de pago de dicho corte.

30. Verificar que el contratista tenga en cuenta, se ajuste y cumpla con: a. Especificaciones técnicas. b. Normas y reglamentos vigentes. c. Legislación ambiental municipal y nacional. d. Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. e. Legislación de tránsito vehicular y peatonal. f. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado.	Interventoría verifica el cumplimiento de especificaciones, normas y reglamentos, citados en el presente numeral, registrando dicho seguimiento en comités de obra, comunicaciones, informes semanales y mensuales de interventoría.
31. Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación o no aprobación mediante documento escrito de la programación de obra de acuerdo a las condiciones dadas en las cláusulas contractuales del contratista de obra. Además de la verificación diaria de la programación de obra del proyecto presentada por el contratista, emitiendo las alarmas oportunas para las acciones correctivas requeridas, en caso de algún incumplimiento se debe presentar oportunamente el respectivo informe a la entidad.	Para el día 26/12/2025 el contratista adjunta reprogramación 02 de obra en base al modificatorio 2 y al balance 03 de mayores y menores cantidades incluyendo actividades no previstas, programación que fue aprobada por interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-204-2025 del 27 de diciembre.
32. Revisar y aprobar por escrito las Hojas de Vida de los profesionales propuestos por el contratista cuando se requiera el cambio de personal, emitiendo la respectiva respuesta (negativa o favorable) en un término no mayor a tres (3) días calendario. Si el contratista de obra no presenta un personal diferente al aprobado por la interventoría dará lugar a la suspensión de las actividades de obra sin que se dé lugar a ningún tipo de reclamación por parte del contratista.	Fue entregado por parte del contratista de obra el día 02/04/2025 mediante oficio N.° 124-ICFE-2025-008 las hojas de vida del personal del contratista de obra (director de obra, residente de obra, residente HSQ) los cuales fueron avalados por parte de la interventoría por cumplir estos con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Para el día 14/06/2025 el contratista de obra solicita el reemplazo del director de obra, para lo cual entrega mediante oficio 124-ICFE-2025-058 la hoja de vida del arquitecto Alexander Augusto Palacio Rodríguez, la cual es avalada por parte de la interventoría y enviada a la entidad el día 26/06/2025. A la fecha del presente informe se mantiene el personal del contratista de obra sin cambios.
33. Informar al ICFE mediante documento escrito cuando el contratista incumpla cláusulas contractuales y comunicar a la Aseguradora para que se hagan efectivas las garantías del contrato.	• Mediante comunicado CI-130-ICFE-176-2025 del 05 de noviembre interventoría presento informe de presunto incumplimiento, recomendación de inicio del proceso administrativo del presunto incumplimiento. • Mediante comunicado CI-130-ICFE-183-2025 del 14 de noviembre interventoría presento informe de presunto incumplimiento. • Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-192-2025 del 10 de diciembre, informa de alerta temprana de posible incumplimiento al plazo contractual.
34. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto. La Entidad, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.	La interventoría cuenta con el personal básico solicitado, (01) Director, (01) Residente, y (01) supervisor HSE, con dedicación del 100%, tal y como lo exige el pliego de condiciones y el contrato. Mediante comunicado de interventoría CI-130-ICFE-051-2025 del 30 de mayo, solicitaron el cambio de la

	profesional supervisora HSE ANGIE TATIANA YATE, quien fue aprobada por la Entidad, en dicha solicitud propusieron a la profesional CINDY CAMILA RAMÍREZ GUTIERREZ, para el cargo de supervisora HSE de interventoría, la cual fue aprobada para dicho cargo mediante comunicado E-2025-02456 Id: 168280 el 13/06/2025, una vez se verifico el cumplimiento de la documentación requerida e idoneidad para el cargo a ejercer. A la fecha del presente informe se mantiene el personal del contratista de obra sin cambios.
35. Cumplir con el personal propuesto de acuerdo al porcentaje de dedicación en el lugar de la obra el cual deberá encontrarse vinculado al contratista interventor de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria.	La interventoría cuenta con el personal básico solicitado, (01) Director, (01) Residente, y (01) supervisor HSE, con dedicación del 100%, tal y como lo exige el pliego de condiciones y el contrato.
36. Tener conocimiento y manejo de programación de obra y las herramientas informáticas relacionadas con este campo. La carencia de dichos conocimientos podría ser motivo de solicitud de cambio del personal por parte del ICFE.	El personal de interventoría de los perfiles Director y Residente, cuentan con el conocimiento y manejo de la herramienta implementada para el control y seguimiento a la programación de obra aprobada.
37. Controlar los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional deberá ser en obra y de estricto cumplimiento de acuerdo con lo presentado en la propuesta del proceso de selección correspondiente y será objeto de verificación especial por parte del ICFE.	La interventoría realiza el control de la permanencia del personal de obra, a través de la bitácora como de los informes semanales.
38. Revisar y controlar la permanencia del personal de obra de acuerdo a los requerimientos del cronograma y la oferta del contratista de obra, diligenciando el formato ICFE-I- 11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA, verificando diariamente su contenido. Dicho formato debe entregarse al supervisor del contrato al inicio de obra, en los informes semanales, mensuales y cada vez que sea necesario analizando suficiencia e idoneidad de la persona.	El contratista de obra actualiza constantemente cada semana el listado del personal operativo diligenciando el formato dispuesto por la Entidad, el cual remiten a la Interventoría para su respectiva validación, control y seguimiento.
39. Reportar en los informes mensuales las No Conformidades que se presenten en el desarrollo de la obra con su respectivo seguimiento y cierre, si está ya se encuentra subsanada, de acuerdo a lo establecido en el PMO.	Para el periodo del presente informe mediante comunicado CI-130-ICFE-200-2025 interventoría realizo observaciones a unas actividades de obra en ejecución. Este comunicado se encuentra anexo al informe mensual del mes de diciembre.
40. Realizar inspecciones completas y continuas a los trabajos del contrato, verificando el cumplimiento de los diseños aprobados y de las obligaciones contractuales. Exigirá la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos del contratista de acuerdo con las especificaciones del contrato. Se debe también evaluar constante mente la idoneidad del personal de obra y las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las actividades.	En recorridos de obra diarios entre directores y residentes tanto de obra como de interventoría, se realiza el control e inspección a las obras adelantadas por el contratista, así como la idoneidad del personal operativo, y el cumplimiento a las especificaciones, diseños y procedimientos. Este seguimiento se ve reflejado en los informes semanales y mensuales, comunicaciones y comités de obra semanales.

41. Verificar el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a las características y la calidad de los materiales utilizados para la ejecución del contrato, para lo cual debe solicitar los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.	El contratista de obra presenta a la interventoría las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra, para su respectiva verificación de cumplimiento a especificaciones técnicas, las cuales interventoría aprueba para su compra y uso.
42. Verificará el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.	La interventoría a través de su profesional supervisora HSE realiza el seguimiento al cumplimiento del pago de salarios, afiliaciones y demás obligaciones en el marco de seguridad social. Para el presente periodo de informe junto con los documentos radicados del corte parcial de obra No 7, se anexaron las planillas de seguridad social, así como los respectivos paz y salvos del personal.
43. Realizará, consolidará, verificará y aprobará las cantidades de obra ejecutadas por medio de memorias de cálculo de cantidades debidamente firmadas por el representante legal y/o Residente de Interventoría, para la elaboración de las actas de corte. En dichas cantidades sólo podrán relacionarse actividades que están ejecutadas de conformidad a lo establecido en el contrato, de existir no conformidades por parte de la interventoría en alguna actividad ejecutada ésta no se deberá incluir en las memorias de cálculo para elaboración de acta de corte, y todas aquellas que si se relacionen serán aceptadas por la entidad entendiendo que la interventoría certifica mediante éstas actas que están ejecutadas de manera correcta y acorde a las especificaciones y condiciones del contrato.	Interventoría mediante la radicación del acta de corte parcial de obra No 7, en conjunto con el contratista de obra diligenciaron y concertaron las cantidades de obra correspondientes a las actividades ejecutadas para el periodo de dicha acta de corte, las cuales se encuentran consignadas en el formato de cantidades de obra de la Entidad.
44. Elaborar los planos récord del proyecto conjuntamente con el contratista y entregar en medio físico y magnético de acuerdo con los requerimientos de la Sección Técnica de la Entidad en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la firma del acta de recibo final a satisfacción de obra. Estos planos deben ser entregados al ICFE conforme a la cantidad de planos entregados para el inicio del proyecto (arquitectónicos, estructurales, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, carpinterías, cubiertas, detalles y demás que apliquen) y actualizados por parte del contratista e interventoría cada vez que surjan modificaciones en obra durante la ejecución del contrato, de tal forma que las memorias de cantidades de las actas de mayores y menores cantidades de obra correspondan con lo realmente ejecutado.	Para el periodo del presente informe de supervisión, la obra se encuentra en ejecución, por tanto, una vez se culmine la obra y en cumplimiento del plazo establecido para la entrega de los planos récord, interventoría deberá entregar a la Entidad estos planos debidamente diligenciados de la totalidad de obras ejecutadas.
45. Elaborar en conjunto con el contratista y el ICFE el acta de liquidación final del contrato de obra, en los términos que indica la ley.	Para el periodo del presente informe de supervisión, la obra se encuentra en ejecución, por tanto, una vez se culmine la obra, se iniciarán las gestiones correspondientes para llevar a cabo la liquidación bilateral de los contratos tanto de obra como de interventoría en los plazos establecidos para tal fin.

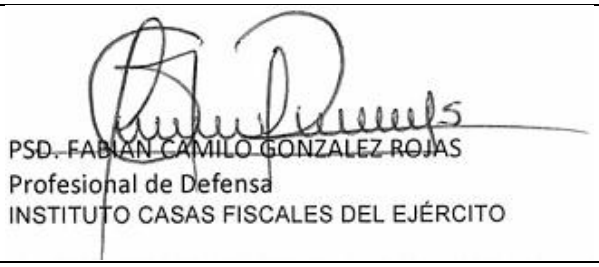
46. Controlar las actividades acordes a la oferta del Contratista de obra, teniendo en cuenta descripción en presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, diseños, programación y plan de manejo de obra.	Interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las actividades, acorde a las descripciones de los ítems contractuales aprobados, así como los insumos, equipos, manos de obra, herramientas y transporte aprobados para cada ítem de obra.
47. Asistirá y presentará la información de avance de obra en los comités programados por el supervisor del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	Semanalmente se lleva a cabo el comité de obra, en donde interventoría presenta la información relevante de las actividades ejecutadas
48. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra mediante conceptos, amplios, coherentes y certeros. Estos conceptos deben presentarse a la entidad y al contratista de obra en un término no mayor a tres (03) días calendario posterior a la detección o manifiesto del problema o necesidad.	En conjunto con el contratista de obra han realizado mesas de trabajo internas a fin de solucionar los inconvenientes que se presentan en obra.
49. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores o distintas a las contratadas comunicando oportunamente a la entidad mediante documento escrito.	Para el periodo del presente informe mediante comunicado CI-130-ICFE-200-2025 interventoría realizo observaciones a unas actividades de obra en ejecución.
50. Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de obra, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma, así como sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista, con copia a la aseguradora y a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Casas Fiscales mediante informe de incumplimiento contractual indicando: hechos, obligaciones y clausulas incumplidas, afectaciones a la entidad y al proyecto, tasación de la multa, garantía a afectar estructurado de conformidad con la ley 1474 de 2011.	• Mediante comunicado CI-130-ICFE-176-2025 del 05 de noviembre interventoría presento informe de presunto incumplimiento, recomendación de inicio del proceso administrativo del presunto incumplimiento. • Mediante comunicado CI-130-ICFE-183-2025 del 14 de noviembre interventoría presento informe de presunto incumplimiento. • Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-192-2025 del 10 de diciembre, informa de alerta temprana de posible incumplimiento al plazo contractual. Para el periodo del presente informe para la semana No34 se presentó un avance acumulado ejecutado de 99.21% versus un avance programado acumulado del 85.87%, dejando una diferencia negativa del 13.34%.
51. Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, debidamente soportado con conceptos técnicos claros, según lo establecido en el contrato y recomendar las acciones correctivas a tomar.	Para el periodo del presente informe para la semana No34 se presentó un avance acumulado ejecutado de 99.21% versus un avance programado acumulado del 85.87%, dejando una diferencia negativa del 13.34%. • Mediante comunicado CI-130-ICFE-176-2025 del 05 de noviembre interventoría presento informe de presunto incumplimiento, recomendación de inicio del proceso administrativo del presunto incumplimiento.

	• Mediante comunicado CI-130-ICFE-183-2025 del 14 de noviembre interventoría presento informe de presunto incumplimiento. • Interventoría mediante comunicado CI-130-ICFE-192-2025 del 10 de diciembre, informa de alerta temprana de posible incumplimiento al plazo contractual.
52. Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones en un plazo no mayor a tres (3) días calendario.	No se han presentado reclamaciones por parte del contratista de obra.
53. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente.	La interventoría da cumplimiento de sus funciones acordes a la normativa ambiental, reduce el consumo de recursos, así como la generación de los documentos de la obra y comunicaciones de manera digital evitando consumo de papel, tintas y otros.
54. Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus subcontratistas y proveedores por todo concepto durante la ejecución del contrato y al momento de la liquidación. Para lo cual la interventoría deberá elaborar el listado y control de todos y cada uno de los trabajadores directos, prestadores de servicios, proveedores, sub contratistas y servicios públicos que el contratista de obra empleó en la ejecución del contrato. Y adicionalmente deberá estar incluido dicho listado en el informe mensual de interventoría. En caso que no se presente ninguna notificación de incumplimiento del contratista por parte de la interventoría la entidad dará por entendido que no existe ninguna deuda o requerimiento por parte de los subcontratistas y proveedores que intervinieron en el proyecto.	La interventoría a través de su profesional supervisora HSE realiza el seguimiento al cumplimiento del pago de salarios, afiliaciones y demás obligaciones en el marco de seguridad social. Para el presente periodo de informe junto con los documentos radicados del corte parcial de obra No 7, se anexaron las planillas de seguridad social, así como los respectivos paz y salvos del personal. Para la liquidación se deberán aportar la totalidad de paz y salvos del personal y proveedores.
55. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, para lo cual la interventoría deberá incluir en el informe mensual de interventoría el listado del personal de interventoría mediante el formato ICFE-I-11-F-11 F-01 V01 REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. y presentar mensualmente las planillas de pagos de aportes de seguridad social del personal básico y el representante legal.	La interventoría se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales con su personal básico en obra, así como el pago de seguridad social y parafiscales, remitiéndolos a la Entidad en sus informes mensuales, como también anexos al corte parcial de interventoría No 7 diligenciando los formatos establecidos por la Entidad.
56. Verificar y avalar los documentos técnicos, informes, planos, paz y salvos de servicios públicos, manuales y demás soportes con sus contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por el Instituto de Casas Fiscales para el recibo a satisfacción de la obra.	Para el periodo del presente informe la interventoría anexo al corte parcial de obra No 7 paz y salvo por concepto de servicios públicos, así como el aval para los informes técnicos de obra.
57. El contratista de interventoría se obliga a presentar al finalizar la ejecución del contrato los siguientes documentos del personal vinculado por el contratista de interventoría y/o los de sus subcontratistas (en el evento	Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, se hará el requerimiento a la interventoría de la documentación solicitada en este numeral una

	en que los haya): Listado del personal que participo en la ejecución del contrato de interventoría desde el inicio hasta el final en el formato ICFE-I-11 F-01 V01 - REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA. Paz y salvo estado de pagos o certificados expedidos por empleado por la respectiva ARP, EPS, FONDO DE PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA y FIC cuando haya lugar, donde consten los pagos y moras efectuadas por el CONTRATISTA y/o subcontratistas(s) durante el periodo en que el trabajador participo en el contrato dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Paz y salvo expedido por las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo (antes de la protección social) del lugar donde se ejecutó el contrato o del sitio más cercano a este, en el que conste que contra el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y/o subcontratistas no cursan querellas administrativas. En caso en que se cursen querellas, se deberá especificar el nombre del querellante y si este hubiere participado en la ejecución del contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto porque el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA, las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos reclamos no se resuelvan. Todo dentro de los 60 días calendario siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Relación de demandas laborales vigentes, especificando nombre del demandante, principal(es) pretensión(es), juzgado, radicado y estado actual del proceso. En este caso que el demandante hubiera participado en la ejecución el contrato, y que el riesgo sea valorado de nivel medio a alto por el área de relaciones laborales de LA COMPAÑÍA las retenciones no se podrán devolver ni se podrá firmar acta de liquidación del presente contrato, hasta tanto estos litigios no se resuelvan. Dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra. Copia de la(s) liquidación(es) final(es) de salario(s) y prestaciones sociales de los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato. En caso que el trabajador(es) continúen prestando servicios al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y/o subcontratistas de la devolución de las sumas retenidas, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá llegar a la solicitud de devolución, paz y salvos de los trabajadores despedidos hasta la fecha. Dentro de los 60 días siguientes al recibo final a satisfacción de la obra.	vez finalice la ejecución del contrato o el plazo contractual.
58.	Realizar las labores de seguimiento y control SST con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de obra, La	La interventoría a través de la supervisora HSE realiza el seguimiento al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, y lo

Guía de los Planes de Manejo de Obra e Interventoría del ICFE y los requisitos legales vigentes aplicables.	establecido en el PMO del contratista aprobado por interventoría.
59. Propender por la implementación durante el desarrollo del contrato de obra, de las medidas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y evaluar el desempeño SST, exigiendo al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas.	La interventoría a través de la supervisora HSE realiza el seguimiento al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, y lo establecido en el PMO del contratista aprobado por interventoría. Al contratista le realizaron un requerimiento para garantizar la seguridad del personal operativo en alturas.
60. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los factores de riesgo derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.	Para el presente periodo del informe no se ha presentado un accidente laboral.
61. Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, el seguimiento y control de las actividades SST de la obra.	La interventoría a través de la supervisora HSE realiza el seguimiento al cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, y lo establecido en el PMO del contratista aprobado por interventoría.
62. Garantizar la veracidad de la documentación soporte suministrada por el contratista de obra.	La interventoría revisa y valida la documentación suministrada por el contratista de obra, dando aprobación a los documentos que lo requieren garantizando así la veracidad de lo revisado y aprobado.
63. Blindar a la Entidad Contratante en el campo laboral y civil relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto de los contratos de obra como de la interventoría.	La interventoría ha solicitado al contratista de obra los soportes de vínculos laborales para el personal en obra, subcontratistas y terceros.
64. Garantizar la indemnidad de la Entidad en cuanto al pago de salarios y honorarios de personal contractual y no contractual de los contratos de obra e interventoría.	La interventoría ha realizado el seguimiento al pago de salarios, prestaciones sociales del contratista de obra, así mismo la interventoría se encuentra a paz y salvo con su personal básico en obra, anexando para ello pagos de planillas de seguridad social, así como paz y salvos para el corte parcial de obra e interventoría No7.
65. Verificar y avalar la justificación de los imprevistos de obra conforme cada corte de obra que el contratista trámite para pago.	Para el corte parcial de obra No 7 el contratista de obra presento la correspondiente justificación de los imprevistos, los cuales fueron avalados por la interventoría, y se anexan a los documentos del corte.
66. Realizar el acompañamiento de las postventas durante todo el tiempo legal que cubre las pólizas de calidad y estabilidad del contrato de obra. Este acompañamiento consistirá en garantizar a la entidad la atención oportuna por parte del contratista de obra, de las labores encaminadas a reparar, restituir, restablecer las condiciones de funcionamiento y calidad de los todas las actividades o trabajos efectuados con ocasión del contrato de obra, para lo cual deberá requerir por escrito al contratista previa solicitud formal por parte de la entidad, así mismo, deberá remitir a la entidad un informe de seguimiento con una periodicidad trimestral en el cual	Para el periodo del informe las actividades de obra se encuentran en ejecución. Una vez se reciba y entre en funcionamiento la edificación objeto de intervención, se verificará que la interventoría realice el acompañamiento de las novedades de postventa que surjan con ocasión a la vigencia y amparos de las garantías.

se describan las post ventas presentadas y la atención prestada por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el formato ICFE-M-21 - Manual para la atención de novedades post contractuales para obras de construcción y/o mantenimiento. En caso de que el contratista de obra omita esta obligación post contractual, la interventoría deberá remitir a la entidad el respectivo informe por presunto incumplimiento.	
67. Las demás que sean asignadas por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército.	Para el presente periodo del informe no se han asignado actividades o funciones adicionales a las demás del contrato.
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES	OBSERVACIONES
	NINGUNA
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	



Nombre: PSD. FABIAN CAMILO GONZÁLEZ ROJAS
Supervisor Contrato de Interventoría 130-ICFE-2025

Cédula: 1.010.190.622
Dependencia: Grupo Proyectos de Inversión ICFE
e-mail: fabian.gonzalez@icfe.gov.co